

# Identidad institucional

## Origen y trayectoria de las Unidades Tecnológicas de Santander

Las Unidades Tecnológicas de Santander se crearon mediante la Ordenanza de la Asamblea de Santander n<sup>o</sup> 90 de diciembre 23 de 1963, inicialmente, se denominó Instituto Tecnológico de Santander.

El 6 de abril de 1964, se protocoliza su fundación y el inicio oficial de los estudios en las facultades intermedias de Electrónica, Instrumentación, Termotecnia y Topografía; los títulos académicos otorgados eran los de Auxiliares en Ingenierías.

El 1 de marzo de 1968, se firmó un convenio de integración académica entre la Universidad Industrial de Santander, la Fundación Universidad de Pamplona y el Instituto Tecnológico Santandereano; éste se presentó como un mecanismo para optimizar y agilizar el desarrollo de las labores educativas, al facilitarse la transferencia de estudiantes, docentes y asistencia técnica.

En 1974, el Gobierno Nacional mediante el Decreto n<sup>o</sup> 1358 reglamentó las Instituciones de Educación Superior, las definió y categorizó según su finalidad y, por primera vez, reconoció las Instituciones Tecnológicas. Aun así, la norma no determinó la diferencia entre los objetivos de los programas tecnológicos y los de corta duración, los cuales continuaron entendiéndose como equivalentes.

En 1986, el Instituto Tecnológico de Santander fue reestructurado y cambió su denominación por Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) mediante Ordenanza n<sup>o</sup> 29 de 1985, en cumplimiento del Decreto 80 de 1980, de designar Unidad a las dependencias académicas que integraban las instituciones Tecnológicas,

En 2005, las UTS iniciaron el proceso de cambio de carácter académico a institución tecnológica redefinida, ante la posibilidad que da la Ley 749 de 2002 de ampliar su oferta y resolver la necesidad de sus egresados de continuar sus estudios hasta el nivel universitario, y logró la aprobación de la redefinición mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional n<sup>o</sup> 1221, del 15 de marzo de 2007, para ofrecer programas por ciclos propedéuticos. El primero de ellos fue la Ingeniería en Telecomunicaciones.

A partir de 2008, la institución desarrolló estrategias para la ampliación de cobertura e integración regional con la formalización de convenios con los municipios de San Gil, Vélez, Barrancabermeja, Cúcuta y Piedecuesta para el ofrecimiento de programas tecnológicos y universitarios.

Continuó en los siguientes años con el fortalecimiento de la oferta educativa conformada por programas académicos en modalidad presencial y virtual (2018), adscritos a dos facultades. Cuenta con 46 registros calificados vigentes de nivel técnico profesional, tecnológico y universitario, con oferta educativa en Bucaramanga y en los municipios de Piedecuesta, Barrancabermeja y Vélez, en Santander.

Las UTS cuentan con una población matriculada de 17.567 estudiantes, en el segundo semestre de 2020. Es una de las IES de mayor cobertura y presencia en el departamento de Santander.

La institución fortalece la calidad de su oferta académica, con la destinación de recursos de inversión en la creación y actualización de los laboratorios y talleres, mejoramiento y ampliación de la planta física, incremento del cuerpo profesoral y dotación de los medios educativos y recursos tecnológicos.

Lo más significativo de la labor institucional, durante los últimos años, ha sido el mejoramiento de la calidad académica, evidenciada en los resultados de las pruebas SABER, reconocimiento de grupos de investigación por parte de COLCIENCIAS, categorización de docentes investigadores, y avance en los procesos de alta calidad con la obtención de las condiciones iniciales (2018) para la acreditación de 3 programas académicos.

Todo lo anterior ha permitido que el proceso de desarrollo de la institución en materia de reformas académicas y administrativas, ampliación de cobertura y oferta de programas sea reconocido por la comunidad de la región como un proyecto real de transformación social.

## **Naturaleza Jurídica**

Las Unidades Tecnológicas de Santander UTS, es una institución de educación superior constituida como establecimiento público del orden departamental, creada por Ordenanza de la Asamblea de Santander n° 90 de diciembre 23 de 1963, cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, en virtud de la ordenanza n° 21 de diciembre 15 de 1981 y en lo referente a las políticas y a la planeación del sector educativo señaladas y orientadas por el Ministerio de educación Nacional.

## **Visión de las UTS**

*En el año 2030, las Unidades Tecnológicas de Santander serán reconocidas, en el ámbito académico nacional e internacional, como una institución comprometida con la transformación social, la innovación y el desarrollo tecnológico.*

A continuación, se presenta la interpretación de sus componentes fundamentales<sup>1</sup>:

- ***Formación para la transformación social.*** Desde el siglo pasado la visión del mundo comenzó a cambiar, de cara a la transformación de los paradigmas, al avance de las tecnologías de la información y la comunicación, el cambio en las teorías educativas, que encaminan a implementar otras estrategias de enseñanza y aprendizaje para trascender el individualismo, los enfoques parcelados y la fragmentación del conocimiento.

Por tanto, se debió incorporar en el proceso educativo un sentido ético, colectivo y globalizado del saber, desde una visión compleja, holística, ecológica, crítica y reflexiva del conocimiento, para la potenciación y mejora de las capacidades como para el desarrollo de las competencias en los docentes y estudiantes, con el fin de satisfacer las necesidades de formación contemporáneas.

---

<sup>1</sup> Tomado del documento de desarrollo del proceso de resignificación del Proyecto Educativo Institucional por parte de la Oficina de Desarrollo Académico (2018).

En este sentido, el proceso educativo uteísta centra su atención en el sujeto que aprende, con miras a que participe protagónicamente en la conformación de un tejido social, que contribuya a transformar las condiciones actuales signadas por los altos índices de pobreza, conflictos, discriminación y riesgos de diferentes índoles, para avanzar hacia una sociedad más justa, solidaria, tolerante, sostenible y humana.

De allí que, en las UTS, la sistematización de estrategias de aprendizaje sea orientada hacia la observación, análisis, interpretación, valoración y comprensión de la realidad inmediata y global. Tal cometido requiere de una práctica pedagógica que tome en consideración las experiencias de los estudiantes, con el interés de propiciar la emancipación del conocimiento y de los saberes desde la reflexión - acción, que luego se traducirán en cambios importantes y significativos para la sociedad.

- Formación para la innovación. La educación superior ha evolucionado con la innovación educativa como un proceso donde el docente, en su rol de mediador del aprendizaje, sistematiza contenidos y estrategias didácticas creativas contextualizadas respecto a los cambios políticos, económicos socio-culturales, ambientales, tecnológicos y científicos ocurridos en la realidad reciente e inmediata.

En tal sentido, el docente uteísta, desde su práctica pedagógica, lidera la promoción de una nueva forma de intercambio entre los actores educativos, a través de la sistematización de estrategias innovadoras que incentiven cambios profundos para la emancipación del ser desde su ámbito real. Con esto se busca que el profesional egresado responda a las demandas actuales de la sociedad, en beneficio de una mejor calidad de vida y de cara a un mundo complejo y globalizado.

Por consiguiente, la innovación educativa institucional no se considera tanto un producto, sino un proceso inconcluso que debe ser sometido a una revisión constructiva constante, mediante la participación de un docente investigador que observa y analiza su práctica pedagógica e incorpora cambios para obtener mejores resultados, en términos de aprendizajes significativos.

Por lo tanto, la investigación en las UTS se constituye en un sustento académico que ofrece los insumos necesarios para construir nuevas prácticas y, además, son por excelencia el medio para la aplicación y la validación de lo novedoso en la educación.

Desde esta visión, la OEI en 1995 expresó, dentro sus planteamientos, que la formación innovadora requiere métodos, técnicas e instrumentos para aprender a pensar, aprender a aprender y aprender a hacer, aunado al uso de las TIC y de los medios de comunicación social, con la finalidad de abrir nuevos espacios y modernizar la gestión de los sistemas educativos con perspectiva global desde el ámbito local.

Con este objetivo, las UTS incorporan el uso de las TIC en su práctica pedagógica y socializa la divulgación de iniciativas innovadoras, con el fin de compartir sus aciertos y animar en la consolidación de redes académicas, que permitan replicar la experiencia contextualizada en otros ámbitos de acción.

- Formación para el desarrollo tecnológico. El desarrollo tecnológico se ubica como una de las dimensiones más relevantes del avance sostenido, que en los últimos tiempos ha caracterizado

a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), asociado a la globalización que han experimentado a escala mundial. Por esta razón, las instituciones de educación superior han invertido en la investigación científica y tecnológica en su interés de incorporar las TIC en los procesos didácticos y en la creación de programas académicos que respondan a la formación de profesionales aptos para desempeñarse en el mundo laboral contemporáneo.

En consecuencia, el proceso educativo institucional se expresa como resultado del desarrollo de la creatividad y de la sistematización de un conjunto de tareas, habilidades, destrezas, acciones y técnicas que fortalecen la reflexión-acción y la capacidad de comunicarse como ciudadano mundial, mediante el uso y manejo pedagógico de las TIC. En tanto, esta actividad socioeducativa beneficia la enseñanza y el aprendizaje de conocimientos conceptuales y procedimentales que serán puestos en práctica durante el desempeño laboral del egresado.

De tal manera que la educación UTS promueve la creación de comunidades virtuales de aprendizaje, que trascienden las fronteras artificiales, esto es posible, dada la importancia que le asignan los docentes y estudiantes a la interactividad, a la mediación del aprendizaje y a las prácticas y habilidades para la gestión del trabajo colaborativo.

Todo ello se transmite a la comunidad institucional, a partir de las estrategias de divulgación en los medios de comunicación e información institucional, como la página web institucional, redes sociales, emisora institucional, publicaciones, jornadas de capacitación a docentes, inducción a estudiantes y docentes nuevos, inducción y reinducción a funcionarios y en las reuniones de comités, para que se logre con ello, la apropiación del conocimiento de la visión institucional.

## Misión de las UTS

*Las Unidades Tecnológicas de Santander, es un establecimiento público del orden departamental, que se dedica a la formación de personas con sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora, mediante procesos de calidad en la docencia, la investigación y la extensión para contribuir al desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, ambiental y cultural de la sociedad<sup>2</sup>.*

En la declaración de la Misión se evidencian tres componentes claves: a) el Sentido Ético; b) el Pensamiento Crítico y c) la Actitud Emprendedora. La concepción y cumplimiento de cada uno de estos componentes se disgregan a continuación<sup>3</sup>.

- ***Formación con sentido ético.*** El proceso de formación con sentido ético refiere una práctica docente comprometida socialmente con lo moralmente aceptado, con la ejecución de estrategias, métodos y tareas que implique la transmisión de valores, bien sean intelectuales, sociales, morales, religiosos o artísticos y que preparen al individuo para su desenvolvimiento en la sociedad.

Se destaca que las UTS cuentan con un Código de Integridad (Ver en el anexo B), definido como un marco común de principios, valores éticos y directrices que orientan a la entidad hacia un

---

<sup>2</sup> Unidades Tecnológicas de Santander. Acuerdo No. 01-008 de abril 10 de 2019 del Consejo Directivo. Disponible en: <http://www.uts.edu.co/sitio/mision-y-vision/>

<sup>3</sup> Tomado del documento de desarrollo del proceso de resignificación del Proyecto Educativo Institucional por parte de la Oficina de Desarrollo Académico (2018).

horizonte ético, compartido en el “vivir bien” y el “habitar bien”, y tiene el propósito de precisar las normas de comportamiento que deben observar los actores sociales que conforman la comunidad educativa para regular las relaciones entre ellos y la comunidad en general.

Desde esta visión, la formación ética y ciudadana, se constituye en una prioridad institucional, por cuanto, se considera que este proceso formativo aporta al fortalecimiento de la democracia y la convivencia pacífica, al tiempo que contribuye a desarrollar diversas competencias en los estudiantes que los conducen a que se involucren, activa y eficientemente, en las diferentes dimensiones de lo público.

- Formación para el desarrollo del pensamiento crítico. Desde la consideración de los postulados de la pedagogía crítica y los principios de la educación problematizadora propuesta por Freire, el modelo educativo institucional enfatiza en el desarrollo de competencias cognitivas (que permiten observar, analizar, interpretar y valorar los entornos sociopolíticos, económicos y culturales), mediante la formulación de juicios críticos, que contribuyen a discernir y tomar decisiones oportunas y adecuadas para la solución de problemáticas de diferentes índoles, que afectan el bienestar personal y común.

Sobre esta base, se requiere en principio que la comunidad docente deconstruya sus discursos y acciones disciplinares, como resultado de un proceso crítico-reflexivo profundo, con el fin de favorecer la resignificación y transformación de su práctica pedagógica, a la luz de las necesidades formativas reales y pertinentes de los estudiantes.

En el ámbito de la práctica educativa, estas acciones sociales se consolidan mediante la ejecución de numerosos proyectos educativos y de investigación, que centran sus objetivos, desde y para la realidad regional y nacional, con el propósito de contribuir en la solución de las diversas problemáticas y satisfacer las necesidades de formación de los diferentes colectivos sociales que hacen vida en el país.

- Formación para el desarrollo de la actitud emprendedora. Las UTS se reconocen como una institución promotora de la creatividad, la iniciativa y el emprendimiento, condiciones estrechamente vinculadas y fundamentales para la generación de ideas y acciones innovadoras que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y del desarrollo de la nación y el mundo.

Desde esta visión, la educación en las UTS alienta el desarrollo de la creatividad y fomenta la producción del pensamiento creativo, en su interés de formar una generación de ciudadanos competentes para tolerar los cambios, aplicar la flexibilidad durante los procesos de emprendimiento y ser receptivo de nuevas ideas y opiniones. En definitiva, se trata de un sujeto que valora las diferencias en medio de la diversidad, desarrolla su capacidad de adaptación y se implica en proyectos de innovación.

En este ámbito, las UTS forman a un sujeto social sobre la base de una cultura para el emprendimiento, incorpora el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación. En este escenario, el emprendimiento es asumido tal como lo plantea el artículo 1 de la Ley 1014, de 2006, cuando determina que es una “manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado” (p.1).

Es así como la formación uteísta gestiona la formación de competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales, con la finalidad de propiciar la articulación necesaria con el sector productivo, a fin de impulsar y fomentar la prosperidad general en la sociedad colombiana, tal como lo determina la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2. De allí que la educación promueve la articulación de la teoría y la práctica, en consonancia con los avances de la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación, con el objetivo de que, el graduado cuente con las condiciones adecuadas para crear, consolidar y mantener su propia empresa y generar ingresos por cuenta propia, entre otros beneficios personales y colectivos.

La misión institucional se encuentra publicada en diversos medios de comunicación e información como la página web institucional, carteleras, publicaciones, y se interioriza en las diferentes reuniones con la comunidad académica, mediante los registros de participación.

La articulación con la visión institucional se provee desde la búsqueda del reconocimiento en el ámbito académico nacional e internacional, y el compromiso con la transformación social, la innovación y el desarrollo tecnológico; aspectos que responden a las necesidades de la industria y del sector productivo en el contexto local, nacional e internacional.

En la evaluación del factor de calidad, misión y PEI para la autoevaluación institucional y la construcción del plan de desarrollo 2021-2027, se identificó dentro de las fortalezas que la característica “Coherencia y pertinencia de la Misión” en todos los indicadores de medición se cumple en ALTO GRADO (ver pág. 7 del documento de Diagnóstico Institucional, DOFA 2020, anexo B). A este factor no se le identificaron debilidades en el diagnóstico.

### **Principios uteístas.**

Los principios uteístas se conciben como los lineamientos que permiten materializar las categorías que dan origen a la misión y a la visión institucional. Estos principios definidos en la página 29 del proyecto Educativo Institucional PEI, permiten que el actuar de la institución se lleve a cabo bajo lineamientos que se orientan a materializar esos ideales de pensamiento crítico, actitud emprendedora y sentido ético.

- Formar desde las emociones
- Actuar en libertad y democracia
- Ser desde la inclusión social y la diversidad.
- Afirmar la excelencia académica.
- Hacer para el bienestar en comunidad.
- Proceder para el desarrollo sostenible.

### **Valores uteístas.**

Los valores se comprenden como una serie de convenciones sociales establecidos a partir de la validación que los miembros de la comunidad política realizan, los cuales se promueven y reproducen culturalmente. En el marco del proyecto educativo institucional de las UTS, significan el marco categorial desde el que se lleva a cabo el proceso misional de la institución. En este sentido, los valores que inspiran este documento permiten pensar las labores sustantivas que se llevan a

cabo en la institución desde la intersubjetividad que permiten acciones en pro de una buena convivencia.

- Pertenencia a la institución.
- Justicia para la interacción.
- Reconocimiento de la persona humana.
- Responsabilidad social.
- Compromiso en los procesos institucionales.
- Libertad para el ser y el hacer.

### **Dimensiones filosófica, pedagógica y sociocultural de las UTS.**

Las Unidades Tecnológicas de Santander transita su camino desde los principios y valores institucionales, orientada por su misión y visión, desde tres enfoques: filosófico, pedagógico y sociocultural que constituyen a su vez las dimensiones de la institución (PEI, página 39). Estos enfoques se abren paso como los horizontes de sentido que orientan el ser y el hacer de las UTS con miras a la materialización de transformaciones sociales en pro del bienestar en comunidad, impronta que da origen a su PEI.

### **Perfiles Uteístas**

Los perfiles uteístas han sido construidos sobre la base de tres categorías fundamentales que se precisan a continuación:

El “saber saber” refiere el conjunto de conocimientos, ideas e informaciones de carácter académico y/o técnico-científico. Asimismo, incluye los saberes tradicionales, ancestrales que representan y constituyen el acervo cognoscitivo del sujeto social. Enfatiza los procesos de análisis y de interpretación sobre la realidad, así como la producción del conocimiento para la resolución de problemáticas contextualizadas.

El “saber hacer” se vincula con el conjunto de procedimientos, técnico y práctico que el sujeto en situación de aprendizaje o en su desempeño laboral, está apto y en capacidad de ejecutarlas eficaz y eficientemente. Se vincula con la gestión y socialización de los productos investigativos, con el desarrollo tecnológico y la innovación educativa.

El “saber vivir y convivir en sociedad” supone el ejercicio de los principios y valores individuales en congruencia con un proyecto de vida personal y profesional, sobre la base de la motivación al logro de las metas propuestas. Asimismo, incluye la gestión de una inteligencia socioemocional que contribuya a generar una cultura organizacional sobre la base de la construcción de la paz, la inclusión social, el respeto a la ética, la igualdad y la equidad de género, tal como lo expresa el Séptimo Desafío Estratégico del Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 (2017).

A continuación se establecen los perfiles del docente, estudiante y graduado de las UTS.

### ***Perfil del docente uteísta***

El perfil del docente hace referencia a las competencias que debe tener cada uno de los profesores de la institución. El docente uteísta se caracteriza por desarrollar su práctica pedagógica sobre la base de un proceso de reflexión acción que le garantice su fortalecimiento y mejora permanente desde los procesos de enseñanza aprendizaje que orienta y que a su vez ejecuta proyectos de investigación formativa para sistematizar estrategias didácticas orientadas al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación docente.

### ***Perfil del estudiante uteísta***

El estudiante uteísta se caracteriza por ser un sujeto en condición de aprendizaje que lleva a cabo su formación de manera autónoma, desde una perspectiva de sujeto activo en el proceso didáctico y que propende a impactar de manera efectiva en sus contextos desde el desarrollo de un aprendizaje significativo que contribuya a la consecución de condiciones de bienestar en su contexto.

### ***Perfil del graduado uteísta***

El graduado uteísta es un profesional formado integralmente, ético, con pensamiento crítico, que propende a la innovación y con actitud emprendedora que contribuye a la resolución de problemas propios de su disciplina y que aporta a la transformación significativa de su contexto para el alcance de condiciones de bienestar en comunidad.

### **Símbolos institucionales.**

El Logo de las Unidades Tecnológicas de Santander, representa con sus colores el dinamismo y la energía de una institución dedicada a la formación de jóvenes de Santander y del mundo.

El escudo representa los valores y principios más importantes de las UTS. El libro hace referencia a la calidad académica. La llama significa la persistencia y la pasión de nuestra región para construir un mejor país. Nos sentimos orgullosos de nuestra gente y del trabajo que hemos conseguido con cada una de las personas que hacen parte de la Institución.

Conservando los colores de nuestro escudo, la bandera institucional enarbola los valores y principios de las UTS.

En la página web institucional se encuentran los [símbolos institucionales](#).

### **Estatuto General**

Las Unidades Tecnológicas de Santander cuentan con un [Estatuto General](#), debidamente aprobado e implementado, mediante el acuerdo n° 01-008, de abril 10 de 2019, del Consejo Directivo, que ha tenido reformas en razón a la modernización institucional, con el propósito de mejorar los procesos de calidad y adelantar la redefinición institucional para organizar la actividad formativa de pregrado por ciclos propedéuticos, en las áreas de las Ingenierías, Tecnologías de la Información y la



Administración. Para ello, las Unidades Tecnológicas de Santander llevaron a cabo un proceso integral de reforma estatutaria, académica y administrativa, conforme a la normatividad vigente, acorde a los requisitos expresados en el artículo 15 de la Ley 749, de 2002, y ratificados en el artículo 2 del decreto n° 2216, de agosto 6 de 2003.

El Estatuto General contiene aspectos relacionados con los principios, propósitos, fundamentos, objetivos y estrategias institucionales, naturaleza jurídica y funciones, patrimonio y fuentes de financiación, organización académica y administrativa, marco jurídico, profesoral, estudiantil y demás aspectos que regulan el ejercicio de la educación superior. En el anexo B, se adjunta el Estatuto General vigente.

## **Proyecto Educativo Institucional**

El [PEI](#) de las UTS, actualizado mediante [acuerdo n° 01-023, de agosto 26 de 2020](#), se constituye en un documento orientador, pertinente y flexible, inspirado en la promoción de una formación integral que considera el ser, el saber, el conocer, el convivir y el emprender en la resolución de las diferentes problemáticas que afectan a la sociedad. De esta manera asume los retos de una institución de educación superior en un mundo caracterizado por sus altos niveles de complejidad, de incertidumbre y rápida transformación.

El PEI es el resultado de la construcción y el consenso de la comunidad uteísta y ha sido concebido como un instrumento que imprime un carácter identitario para la Institución con relación a los componentes ontológico, epistemológico y axiológico, sus campos de acción y su proyección institucional, sobre los cuales se sustenta el ser y el hacer de las UTS. Desde esta perspectiva, el PEI de las UTS responde a los postulados del paradigma socio-crítico orientado a transformar la realidad a partir de un proceso de reflexión sobre y para la acción. Por consiguiente, el quehacer uteísta apunta hacia el mejoramiento permanente del proceso educativo.

El PEI de las UTS desarrolla detalladamente los elementos que componen la misión y visión institucional y su sentido profundo, para posteriormente precisar los perfiles de los actores uteístas involucrados en la comunidad académica, estudiantes, docentes y graduados, desde el saber saber, saber hacer y el saber vivir y convivir en sociedad. Según el PEI, en su calidad de institución de educación superior, las UTS transitan su camino desde los principios y valores institucionales, orientada por su misión y visión, desde tres enfoques: filosófico, pedagógico y sociocultural que constituyen a su vez las dimensiones de la institución. Estos enfoques se abren paso como los horizontes de sentido que orientan el ser y el hacer de las UTS con miras a la materialización de transformaciones sociales en pro del bienestar en comunidad

El PEI es difundido a la comunidad académica, a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la institución. Ejemplo de ello es la difusión a través de la página web de la institución, capacitaciones y comités institucionales, videos informativos en las redes sociales y las reuniones semestrales de inducción con los estudiantes y docentes. Dada su reciente actualización en agosto de 2020, se precisa que la difusión del PEI que fue tomada en cuenta en la autoevaluación institucional corresponde al Proyecto Educativo Institucional anterior, aprobado por el Consejo Directivo mediante el acuerdo n° 01-0047, de noviembre 30 de 2012.

Las estrategias de socialización y difusión del PEI permiten involucrar a toda la comunidad institucional, y ello logra de manera acertada que las personas conozcan y comprendan los grandes

propósitos de la institución, mediante el desarrollo de sus funciones sustantivas. Prueba de ello son los resultados de la autoevaluación institucional (2020), donde el 98% de los docentes encuestados y el 80% de los estudiantes encuestados manifiestan que conocen el Proyecto Educativo Institucional. De igual forma, en la evaluación del factor de calidad Misión y PEI para la autoevaluación institucional y la construcción del plan de desarrollo 2021-2027, se identificó dentro de las fortalezas que todos los indicadores de medición de las características “Orientaciones y estrategias del Proyecto Educativo Institucional” y “Formación integral y construcción de comunidad académica en el Proyecto Educativo Institucional” se cumplen en ALTO GRADO (ver pág. 7 del documento de Diagnóstico Institucional, DOFA 2020, anexo B). En conclusión, el Proyecto Educativo está en consonancia con la visión y misión institucional y es pertinente social y académicamente. En el anexo C, se adjunta el PEI y las evidencias de su divulgación y comunicación a la comunidad institucional.

## **Política de calidad**

*Las Unidades Tecnológicas de Santander están comprometidas con la excelencia académica en la formación de tecnólogos y profesionales en el campo de las Ciencias Socioeconómicas y Empresariales y las Ciencias Naturales e Ingenierías, centrada en la calidad de la docencia, con procesos de autoevaluación y autorregulación, mejorando continuamente la infraestructura y el Sistema Integrado de Gestión al servicio del estudiante.*

Para su cumplimiento, se fijaron los siguientes objetivos de calidad y se realizó el seguimiento en forma semestral a través del Sistema Integrado de calidad:

- Divulgar oportunamente la información pertinente a la comunidad institucional, debidamente validada por la autoridad competente.
- Ampliar la planta física de acuerdo a las necesidades de los usuarios.
- Ejercer control sobre la documentación mediante el manejo adecuado de la información.
- Evaluar el aprendizaje de los estudiantes, teniendo en cuenta los resultados esperados.

## **Normatividad institucional**

La institución tiene su [normativa](#) académica y administrativa publicada en la página web institucional.

En el anexo “Base documental”, se adjuntan las normas y regulaciones institucionales vigentes.